

Santiago, veintidós de enero de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 4.401-2021: a lo principal, téngase presente; al otrosí, no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de la Corte de Apelaciones de Arica de fecha seis de enero de dos mil veintiuno.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 4.401-2021.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. María Eugenia Sandoval G., Sra. Ángela Vivanco M., Sra. Adelita Ravanales A., y Sr. Mario Carroza E. Santiago, 22 de enero de 2021.





HVXXTXYZFH

En Santiago, a veintidós de enero de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

